



ORDENANZA N° 04/2017 – C.D.T.

(Modifica Art. N° 1 de la Ordenanza 15/2016 –Permutas de terrenos entre la Municipalidad y la Sra. María Teresa Sajama-).

VISTO:

La Ordenanza N° 15/2016 (Permutas de terrenos entre la Municipalidad y la Sra. María Teresa Sajama), en la que se detallan en forma genérica los metros cuadrados a permutar y ante el requerimiento a posterior, de la promulgación del instrumento nombrado precedentemente, por parte de la Sra. Sajama para que se consignen específicamente los metros de cada uno de los terrenos a permutar para una correcta identificación de los mismos.

Que ante lo manifestado surge la necesidad de modificar el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 15/2016, a los fines de una mayor precisión.

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza N° 15/2016 requiere una modificación para un mejor encuadramiento legal y para así conseguir realizar los trámites pertinentes para su correcta anotación ante los registro pertinentes.

Que en virtud de ello, se hace necesario dejar sin efecto el citado artículo.-

Que el pedido fue analizado por la comisión de Obras y Servicios Públicos para luego ser tratados en Sesión Ordinaria celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de junio de 2.017.

Que es facultad de este Órgano Deliberante de acuerdo a lo normado por la Ley Orantica de los Municipios N° 4466 tal como lo prevén el Art. 99 que dice: “...*crear, modificar, suspender o extinguir una norma...*”, como así también le corresponde intervenir en materias de “obras y servicios públicos”, así lo establece el Art. N° 117 en su inc. b) el que



reza: “...dictar o aprobar las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento urbanístico, así como ordenar la apertura, ensanche, mejora y cierre de calles...”.

Por ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de
las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89,
sanciona la presente ORDENANZA N° 04/2017:**

Artículo 1: MODIFÍQUESE el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 15/2016; el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. N° 1: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la permuta según Decreto N° 128/2016, a través del cual la Sra. MARIA TERESA SAJAMA, D.N.I. N° 12.938.854 ofrece:

- a) 923.89 m², perteneciente a la Parcela 2a, Circ. 1, Secc. 1 Manzana 22, Padrón I-32;
- b) 53,20 m², perteneciente a la Parcela 38, Circ. 1, Secc. 1, Manzana 22, Padrón I-5695;
- c) 2.91 m², perteneciente a la Parcela 39, Circ. 1, Secc. 1, Manzana 22, Padrón I-5696.

Superficies que hacen un total de 980,00 m²; y la Municipalidad de San Francisco de Tilcara, representada por el Sr. Intendente Dn. Ricardo Alfredo Romero que ofrece una fracción de tierra del inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 1; manzana 22, Parcela 1, Padrón I-1409 de 980,00 m².

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Tilcara, a los 14 días del mes de junio del año 2017.-